

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **28 FEB 2019**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la contratación de un (1) Licenciado en Terapia Ocupacional, dependiente del Programa Nacional de Discapacidad, bajo el régimen de Contrato de Trabajo;-----

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-

III) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1014/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018 se convocó a un llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de un (1) Licenciado en Terapia Ocupacional, dependiente del Programa Nacional de Discapacidad, bajo el régimen de Contrato de Trabajo;-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 3 (Fallo Final), de fecha 17 de diciembre de 2018;-----

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jarca del Inciso;-----

**CONSIDERANDO:** que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, por los Decretos N°s 118/2014 del 30 de abril de 2014, 223/2013 de 1° de agosto de 2013, por el artículo 525 de la Ley N°

4559/2018

19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y demás normativa vigente;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

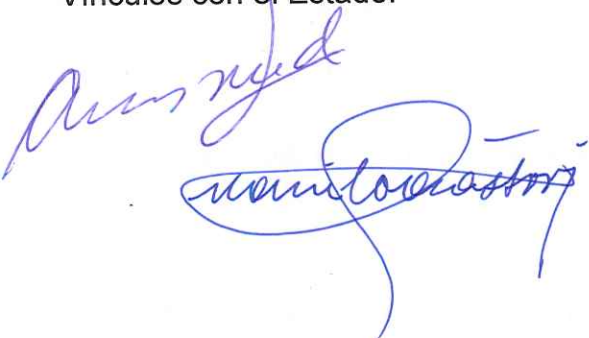
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a la Sra. MELISA MUNSCH CABRERA, Cédula de Identidad N°4.711.065-6, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas técnicas en el Programa Nacional de Discapacidad, con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$61.106 (pesos uruguayos sesenta y un mil ciento seis), a valores enero 2018 y por un período de dos (2) años.-----

2º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 05, Objeto del Gasto 559.035, Financiamiento 11.-----

3º) Notifíquese a la interesada y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020